**ANEXO III**

**MODELO NORMALIZADO DE ACUERDO MUNICIPAL DE**

**APROBACIÓN DE PROYECTO**

Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., incluida en el Plan/es Haga clic o pulse aquí para escribir texto. para el año/s Haga clic o pulse aquí para escribir texto., denominada “Haga clic o pulse aquí para escribir texto.”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Haga clic o pulse aquí para escribir texto., acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Haga clic o pulse aquí para escribir texto.", núm. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del Plan/es Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del año/s Haga clic o pulse aquí para escribir texto.. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la aplicación presupuestaria Haga clic o pulse aquí para escribir texto. para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial (según anexo).

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.